



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN N° **10522-E.**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 OCT. 2018

Expte. ND-1052-0056-14.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de imposición del nombre al Colegio Secundario N° 32 del B° El Balcón de Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 08/14 la Dirección del Colegio Secundario N° 32 eleva solicitud y proyecto de imposición del nombre al establecimiento, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5717/12 y de la Resolución N° 1998-E/08;

Que, a fs. 68 Supervisión de Nivel Secundario, avala la propuesta de imposición del nombre de "Dr. René Gerónimo Favarolo" por los valores personales y profesionales de tan ilustre argentino;

Que, a fs. 49/67 se adjunta proyecto "Elijamos juntos el nombre de nuestro colegio", copia de escrutinio de alumnos, docentes, no docentes y vecinos del B° El Balcón de Alto Comedero a fin de considerar la imposición del nombre "Dr. Rene Gerónimo Favarolo" a la institución educativa de referencia;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Impónese al Colegio Secundario N° 32 del B° El Balcón de Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el nombre de "**DR. RENÉ GERÓNIMO FAVAROLO**" en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la Institución Educativa determinará la fecha del acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín Oficial, Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones de Estudios y Equivalencias, Junta de Clasificación y Dirección General de Administración, para su conocimiento y efecto de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos, archívese.
N.B.R./SGE



ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación